ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR** **MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS**
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO**
Objeto de la contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ASPECTOS GENERALES

La actividad económica se encuentra estructurada en sectores macroeconómicos que agrupan unidades productivas con características homogéneas y propósitos afines, diferenciados a partir de los procesos de producción, transformación o prestación que ejecutan al interior de cada segmento.

De conformidad con la teoría económica clásica y los lineamientos de análisis sectorial, la estructura de la economía comprende las siguientes agrupaciones:

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Para efectos del desarrollo del presente análisis del sector, se adopta la clasificación sectorial descrita como marco de referencia metodológico y normativo para la delimitación del mercado relevante. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación se circunscribe a la **prestación de servicios de gestores móviles de convivencia,** el estudio de mercado y el análisis de la industria se focalizarán de manera exclusiva en el **sector terciario de la economía nacional**, por ser el segmento normativa y funcionalmente competente que concentra la oferta de servicios inherentes a la satisfacción de la necesidad institucional planteada por la Entidad.

1.2 ECONOMICO:

Podemos identificar la participación de ingresos operacionales por tipo de servicio del 2025 son los datos plasmados a continuación:



En millones de Pesos Colombianos

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69,716	8%
TOTAL	**$ 12.861.399**	**$ 15.064.662**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**	**$ 23,519,194**	**11%**

1. Dinámica y Crecimiento Global del Sector (2021-2025)

- **Evolución de los ingresos totales:** Los ingresos operacionales del conjunto del sector registraron un crecimiento continuo a lo largo del periodo analizado, partiendo de **$12.861.399 millones** en 2021, escalando a **$15.064.662 millones** en 2022, **$18.289.554 millones** en 2023, **$21.097.584 millones** en 2024, hasta cerrar en **$23.519.194 millones** en el año 2025.

- **Comportamiento interanual reciente:** Entre los años 2024 y 2025, el sector experimentó una variación positiva global del **11%**, lo que evidencia una expansión económica sostenida y una mayor dinamización en la contratación y demanda de los servicios vigilados a nivel nacional.

2. Desglose y Comportamiento del Segmento Dominante

- **Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas:** Este renglón constituye el núcleo financiero y la mayor participación del mercado total. Sus ingresos pasaron de **$10.862.130 millones** en 2021 a **$20.150.813 millones** en 2025.

- **Crecimiento específico:** En el último periodo evaluado (2024-2025), este segmento clave creció un **12%** (al pasar de $17.981.593 millones en 2024 a $20.150.813 millones en 2025), consolidando su posición como el principal motor financiero de toda la industria.

3. Comportamiento de los Servicios Especializados y Complementarios

- **Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada:** Representan el segundo segmento con mayor volumen de ingresos dentro del sector. Pasaron de **$662.720 millones** en 2021 a **$1.186.841 millones** en 2025, registrando una variación interanual del **18%** entre 2024 y 2025, una de las tasas de crecimiento más altas del periodo.

- **Empresas de Transporte de Valores:** Mantienen una operación financiera robusta y estable, situándose como el tercer componente más importante. Sus ingresos ascendieron de **$735.630 millones** en 2021 a **$1.130.527 millones** en 2025, con un incremento interanual del **4%** respecto a 2024.

- **Empresas Blindadoras:** Registraron un crecimiento moderado del **4%** entre 2024 y 2025, pasando de $697.607 millones a **$723.947 millones**, manteniendo una tendencia de alza constante desde los $386.663 millones reportados en 2021.

- **Escuelas de Capacitación y Entrenamiento:** Este componente de formación mostró un crecimiento del **8%** entre 2024 y 2025, incrementando sus ingresos de $64.295 millones a **$69.716 millones**.

4. Comportamiento de Nichos Menores y Variaciones Atípicas

- **Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras:** Presentaron un repunte significativo del **17%** en su variación interanual (2024-2025), alcanzando los **$65.333 millones** frente a los $55.848 millones del año anterior.

- **Empresas Arrendadoras de Vehículos Blindados:** Representan el único segmento del sector que muestra un comportamiento contractivo en el último periodo, registrando una variación negativa del **-9%** entre 2024 y 2025, al pasar de $211.467 millones a **$192.017 millones**.

Del análisis de los ingresos operacionales del sector de la vigilancia y seguridad privada entre 2021 y 2025, se concluye que la industria presenta una **expansión financiera sólida, sostenida y de gran magnitud**, reflejada en un incremento continuo de sus ingresos totales que pasaron de $12.861.399 millones a $23.519.194 millones, con una variación interanual del 11% al cierre del último periodo.

Este crecimiento estructural está impulsado primordialmente por el segmento de **Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas**, el cual concentra más del 85% del volumen financiero del sector y marca la pauta de su dinamismo económico. A la par, la mayoría de los servicios complementarios y especializados —como las cooperativas, el transporte de valores y las empresas de consultoría— muestran trayectorias de crecimiento positivas (destacándose las cooperativas con un incremento del 18%). Lo anterior evidencia un mercado maduro y en constante valorización, con mínimas contracciones puntuales en nichos específicos como el arrendamiento de vehículos blindados, lo que confirma la alta demanda y la relevancia estratégica de estos servicios en la economía nacional

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA



TAMAÑO EMPRESA	TOTAL ACTIVOS 2022	2023	2024	2025	TOTAL PASIVOS 2022	2023	2024	2025	TOTAL PATRIMONIO 2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	$ 229,791	$ 294,767	55,190	69,635	$ 75,346	$ 133,067	$ 133,944	$ 135,456	$ 154,445	$ 161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	$ 550,221	$ 676,191	205,197	240,687	$ 256,447	$ 284,649	$ 244,945	$ 284,225	$ 293,774	$ 391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	$ 1,185,963	$ 1,282,034	519,198	527,258	$ 534,140	$ 570,756	$ 554,844	$ 582,813	$ 651,823	$ 711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	$ 7,323,431	$ 8,031,411	2,665,021	3,187,963	$ 3,653,420	$ 3,974,458	$ 2,856,493	$ 3,255,616	$ 3,670,011	$ 4,056,953
TOTAL	**$ 7,234,832**	**$ 8,283,653**	**$ 9,289,406**	**$ 10,284,402**	**$ 3,444,606**	**$ 4,025,543**	**$ 4,519,353**	**$ 4,962,931**	**$ 3,790,226**	**$ 4,258,110**	**$ 4,770,053**	**$ 5,321,472**

1. Comportamiento General de la Estructura Financiera

- **Crecimiento de los Activos Totales:** Los activos del sector experimentaron una expansión constante y significativa a lo largo del periodo, pasando de $7.234.832 millones en 2022 a **$10.284.402 millones en 2025**.

- **Evolución de los Pasivos Totales:** Los pasivos totales también mostraron una tendencia al alza continua, incrementándose desde los $3.444.606 millones en 2022 hasta alcanzar los **$4.962.931 millones en 2025**.

- **Fortalecimiento Patrimonial:** El patrimonio global del sector consolidó una trayectoria de crecimiento sostenido, escalando desde los $3.790.226 millones en 2022 hasta situarse en **$5.321.472 millones en 2025**, lo que evidencia un respaldo patrimonial superior a los pasivos totales en todo el periodo analizado.

2. Análisis por Tamaño de Empresa

- **Concentración Absoluta en la Gran Empresa:** Las grandes empresas dominan de forma indiscutible la estructura financiera del sector, representando más del 78% de los activos totales. Al cierre de 2025, reportaron activos por **$8.031.411 millones**, pasivos por **$3.974.458 millones** y un patrimonio de **$4.056.953 millones**.

- **Participación de la Mediana Empresa:** Constituye el segundo eslabón de mayor peso financiero en la industria. En 2025 registró activos por **$1.282.034 millones**, pasivos por **$570.756 millones** y un patrimonio de **$711.278 millones**.

- **Comportamiento de la Pequeña Empresa:** Muestra un crecimiento moderado pero constante, cerrando el año 2025 con activos por **$676.191 millones**, pasivos por **$284.649 millones** y un patrimonio de **$391.542 millones**.

- **Dinamismo en la Microempresa:** A pesar de ser el segmento con menor participación en volumen absoluto, registra incrementos porcentuales notables. En 2025 alcanzó activos por **$294.767 millones**, pasivos por **$133.067 millones** y un patrimonio de **$161.699 millones**.

El análisis financiero demuestra que el sector posee una estructura sólida y capitalizada, donde el crecimiento de los activos ha sido respaldado de manera equilibrada tanto por obligaciones financieras (pasivos) como por la acumulación de capital propio (patrimonio). Asimismo, se evidencia una alta concentración de la capacidad económica en el segmento de las grandes empresas, las cuales traccionan los indicadores macrofinancieros de toda la industria a nivel nacional.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el presente análisis se tuvo en cuenta la **Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se establecen las tarifas mínimas para el cobro y prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026.

En este sentido, las empresas y cooperativas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, con armas o sin armas, mediante la utilización del medio humano y/o canino, deberán observar el régimen de tarifas mínimas establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Dichas tarifas se determinan teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente, las prestaciones sociales, los recargos laborales, las obligaciones de seguridad social, los costos operativos y demás componentes económicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones laborales.

En consecuencia, para la determinación del componente económico del presente proceso contractual se toman como referencia las tarifas mínimas establecidas para la vigencia 2026, considerando las características del servicio requerido, las jornadas de prestación, la modalidad de operación y los demás costos asociados a las especificaciones técnicas definidas por el Municipio de Funza, así:

TARIFA BASE · 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

SMMLV 2026	Multiplicador	Tarifa base
$1.750.905	10,21	$17.876.740,05

$1.750.905 × 10,21 = $17.876.740,05 + prima del seguro de vida

Valores en pesos colombianos. P representa el valor de la prima del seguro de vida.

Modalidad / medio	Tarifa base	Administración y supervisión	Tarifa mínima total
Medio humano sin arma	$17.876.740,05 + P	8 %	$19.306.879,25 + 1,08P
Medio humano con arma	$17.876.740,05 + P	10 %	$19.664.414,06 + 1,10P
Medio humano con canino	$17.876.740,05 + P	11 %	$19.843.181,46 + 1,11P

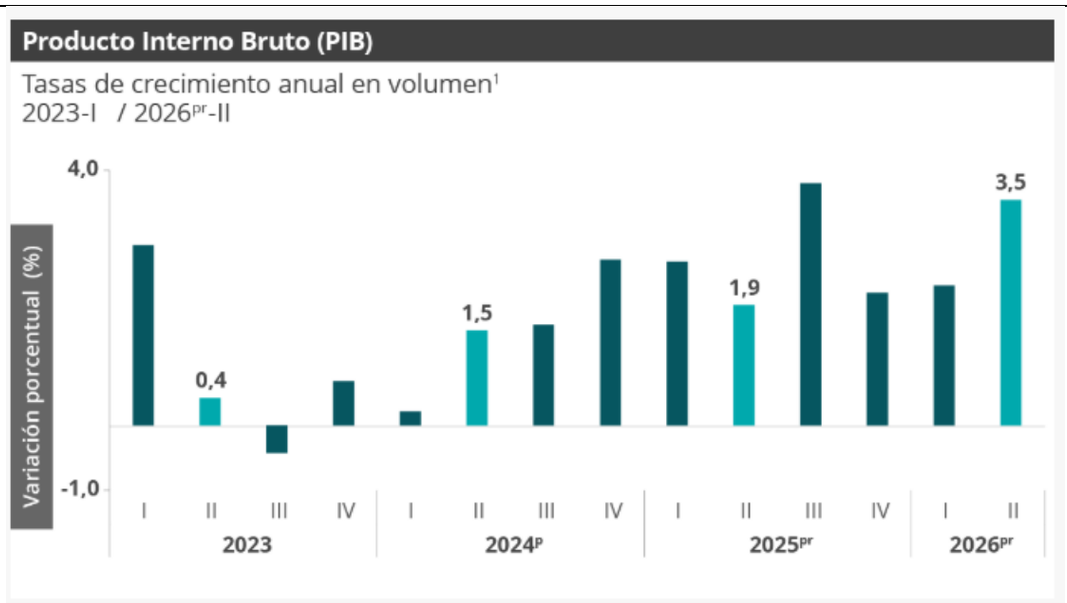
De conformidad con la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2026, la tarifa mínima de referencia para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes corresponde a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En consecuencia, considerando el salario mínimo legal mensual vigente para 2026, establecido en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), se obtiene una tarifa base de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($17.876.740,05), a la cual deberá adicionarse el valor de la prima del seguro de vida y el porcentaje correspondiente por concepto de gastos de administración y supervisión, según la modalidad y el medio utilizado para la prestación del servicio.

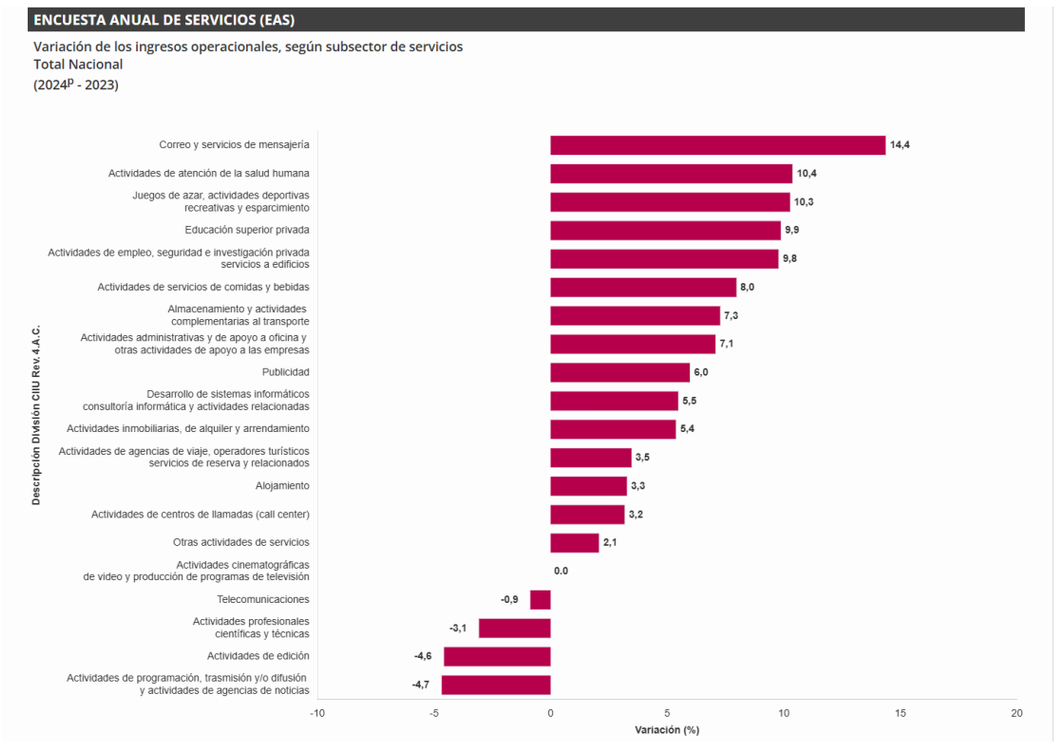
Para los servicios de vigilancia mediante medio humano sin arma, el porcentaje correspondiente a gastos de administración y supervisión será del ocho por ciento (8 %), calculado sobre la tarifa base más el valor de la prima del seguro de vida.

Cuando se requiera la prestación del servicio por jornadas inferiores a veinticuatro (24) horas o durante un número de días inferior a treinta (30) al mes, deberán aplicarse las reglas de proporcionalidad establecidas en la Circular Externa No. 20251300000115CS, atendiendo las jornadas y condiciones efectivas del servicio contratado.

Las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia generan miles de empleos formales al año, consolidándose como un motor de dinamización laboral y un renglón de gran impacto en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Este comportamiento se evidencia en el crecimiento sostenido de la economía y en el dinamismo del sector, cuyo desempeño se detalla a continuación para la vigencia reciente y su correlación con el comportamiento macroeconómico:



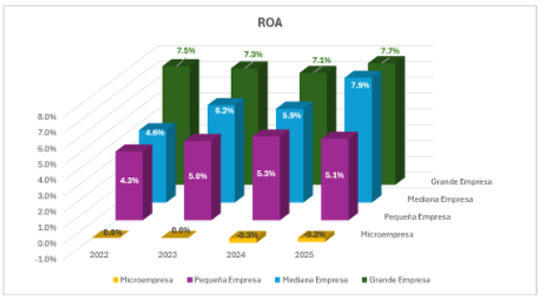
Que según los resultados estadísticos oficiales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE sobre la variación de los ingresos operacionales según subsector de servicios del Total Nacional (comparativa 2024pr - 2023), el subsector correspondiente a **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios** registró un crecimiento significativo del **9,8%**, ubicándose entre las actividades con mayor dinamismo económico y ocupación de personal, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



ESTADOS FINANCIEROS

Análisis de Rentabilidad y Eficiencia Operacional (ROA):

ROA = Retorno sobre Activos



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	**-0.2%**	**5.1%**	**7.9%**	**7.7%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Activos Totales}} * 100$$

Supervigilancia

De conformidad con la evolución financiera del sector, el indicador de Retorno sobre Activos (ROA) evidencia el rendimiento y la eficiencia en la generación de utilidades a partir de los recursos invertidos. Al analizar el comportamiento por tamaño de empresa entre las vigencias 2022 y 2025, se observa lo siguiente:

- *Gran Empresa: Mantiene los niveles de rentabilidad más altos y estables de la industria, oscilando entre el 7.1% y el 7.7%, y cerrando el año 2025 con un 7.7%.*
- *Mediana Empresa: Presenta una tendencia de crecimiento constante y marcada, pasando de un 4.6% en 2022 hasta alcanzar un 7.9% en 2025, posicionándose como el segmento con mayor retorno al término del periodo analizado.*
- *Pequeña Empresa: Muestra un comportamiento estable y moderado en su eficiencia, con incrementos graduales que van desde el 4.3% en 2022 hasta situarse en el 5.1% en 2025.*
- *Microempresa: Refleja un rendimiento financiero crítico, registrando un ROA de 0.0% en 2022 y 2023, y descendiendo a terreno negativo con -0.3% en 2024 y -0.2% en 2025.*

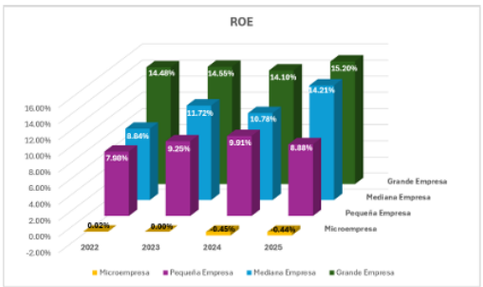
En conclusión, el análisis del ROA demuestra que la rentabilidad de los activos está altamente correlacionada con la escala de operación, destacando la solidez de las medianas y grandes empresas frente a las dificultades operativas de los segmentos de menor tamaño.

Análisis de Rentabilidad Financiera (ROE):

ROE = Retorno sobre Patrimonio

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	**-0.44%**	**8.88%**	**14.21%**	**15.20%**

$$\text{ROE} = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Patrimonio}} * 100$$



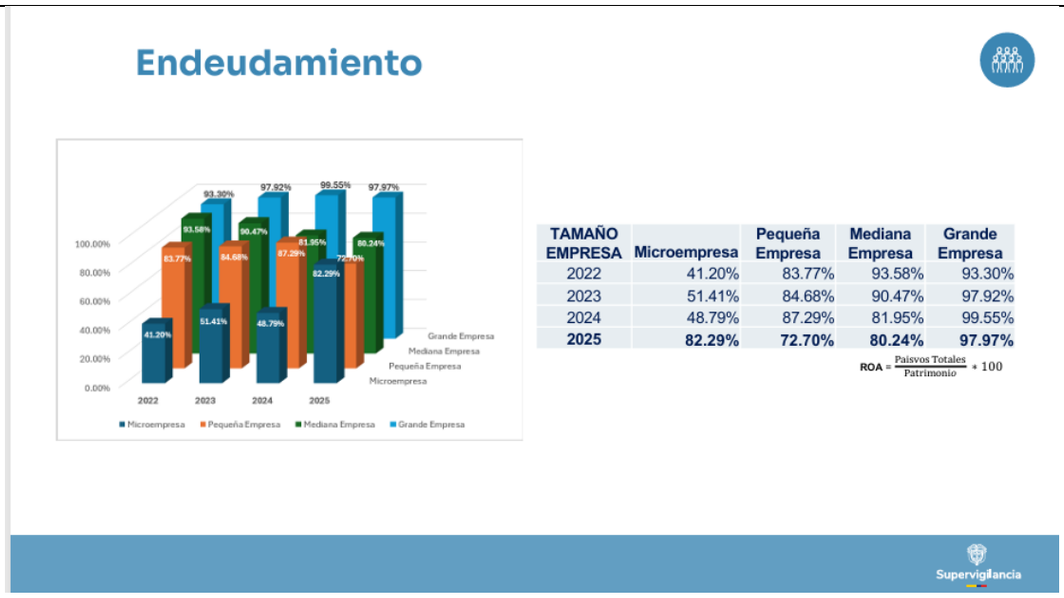
Supervigilancia

De conformidad con la estructura financiera del sector, el indicador de Retorno sobre Patrimonio (ROE) mide la rentabilidad obtenida por los socios o accionistas en relación con el capital invertido, calculándose a partir de la proporción entre la ganancia o pérdida y el patrimonio total. Al evaluar su comportamiento por tamaño de empresa entre las vigencias 2022 y 2025, se observa el siguiente panorama:

- *Gran Empresa: Lidera la rentabilidad sobre el patrimonio con una tendencia alcista constante, partiendo de un 14.48% en 2022 y alcanzando un 15.20% en 2025, consolidándose como el segmento más atractivo y eficiente para los inversionistas.*
- *Mediana Empresa: Presenta un crecimiento significativo y sostenido a lo largo del periodo, pasando de un 8.84% en 2022 hasta ubicarse en un 14.21% en 2025, lo que refleja un fortalecimiento notable en la generación de valor patrimonial.*
- *Pequeña Empresa: Muestra un comportamiento estable con fluctuaciones moderadas, registrando un 7.98% en 2022, un punto máximo del 9.91% en 2024 y cerrando el año 2025 en un 8.88%.*
- *Microempresa: Refleja un escenario financiero crítico y desfavorable para el capital invertido, reportando un estancamiento cercano a cero en 2022 y 2023 (0.02% y 0.00% respectivamente), para luego descender a terreno negativo con -0.45% en 2024 y -0.44% en 2025.*

En conclusión, el indicador de ROE confirma que la capacidad de retribuir a los propietarios del capital está fuertemente concentrada en las grandes y medianas empresas de la industria, las cuales exhiben márgenes de rentabilidad superiores al 14%, en contraste con las dificultades operativas y financieras que enfrentan las microempresas.

Análisis de Estructura de Endeudamiento:



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	**82.29%**	**72.70%**	**80.24%**	**97.97%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Paisvos Totales}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

De conformidad con la evaluación financiera del sector, el indicador de endeudamiento mide el grado de financiación de las operaciones de las empresas con recursos de terceros frente a los recursos propios. Al analizar su comportamiento por tamaño de empresa entre las vigencias 2022 y 2025, se observa el siguiente panorama:

- *Gran Empresa: Mantiene una proporción de endeudamiento elevada y constante a lo largo del periodo analizado, partiendo del 93.30% en 2022, alcanzando un pico de 99.55% en 2024 y cerrando en el 97.97% en 2025. Esto evidencia un apalancamiento financiero significativo respaldado por su capacidad patrimonial.*

- *Mediana Empresa: Presenta una tendencia decreciente y favorable en su nivel de apalancamiento con terceros, pasando del 93.58% en 2022 hasta descender al 80.24% en 2025, lo que refleja una optimización en la estructura de capital y menor dependencia de pasivos.*

- *Pequeña Empresa: Muestra un comportamiento moderado y controlado en su financiamiento externo, situándose en el 83.77% en 2022 y reduciéndose hasta el 72.70% en 2025, constituyendo el segmento con menor proporción de endeudamiento al cierre del último periodo.*

- *Microempresa: Registra un incremento notable en su grado de compromiso con terceros, pasando del 41.20% en 2022 a un 82.29% en 2025, lo que denota una mayor necesidad de apalancamiento externo para sostener su operación frente a sus recursos propios.*

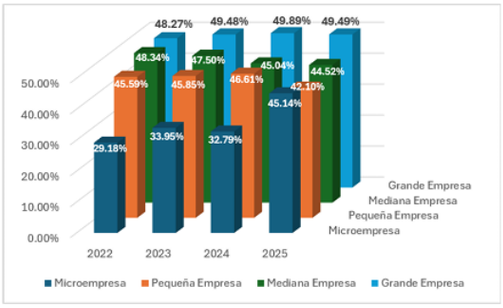
En conclusión, el análisis de endeudamiento demuestra que las grandes empresas concentran la mayor parte del apalancamiento financiero de la industria, mientras que las medianas y pequeñas empresas muestran un proceso gradual de desendeudamiento y consolidación de su estructura de capital.

Análisis de Apalancamiento Financiero:

Apalancamiento

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	29%	46%	48%	48%
2023	34%	46%	47%	49%
2024	33%	47%	45%	50%
2025	**45%**	**42%**	**45%**	**49%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Paisvo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$



Supervigilancia

De conformidad con la evaluación financiera del sector, el indicador de apalancamiento mide la proporción de los activos totales que se encuentran financiados mediante pasivos u obligaciones con terceros, calculándose a partir de la relación porcentual entre el pasivo total y el activo total. Al analizar su comportamiento por tamaño de empresa entre las vigencias 2022 y 2025, se observa el siguiente panorama:

- *Gran Empresa: Mantiene un nivel de apalancamiento estable y predominante a lo largo del periodo, situándose en el 48.27% en 2022 y cerrando con un 49.49% en 2025, lo que demuestra una estructura de financiamiento externa sólidamente respaldada por su volumen de activos.*
- *Mediana Empresa: Presenta una leve tendencia a la optimización de sus recursos, registrando un 48.34% en 2022 y disminuyendo de forma gradual hasta ubicarse en el 44.52% en 2025.*
- *Pequeña Empresa: Muestra un comportamiento prudente y moderado en el uso de pasivos, pasando del 45.59% en 2022 hasta situarse en el 42.10% en 2025, reflejando una menor exposición al financiamiento externo al cierre del último año.*
- *Microempresa: Experimenta un incremento considerable en su grado de dependencia de terceros, al pasar del 29.18% en 2022 hasta alcanzar el 45.14% en 2025, equiparándose proporcionalmente con los niveles de los demás segmentos empresariales.*

En conclusión, el análisis de apalancamiento evidencia que la financiación de los activos mediante recursos externos se encuentra distribuida de manera homogénea entre los diferentes tamaños de empresa al cierre de 2025, oscilando alrededor del 42% y el 49% de participación de pasivos sobre el total de sus activos.

1.3 TECNICO: El Municipio de Funza requiere la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los diferentes sectores del municipio, de acuerdo con las siguiente ficha y especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Cantidad	Plazo (mes)

1	Servicio de GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas **NOCTURNAS** con acompañante de lunes a domingo - Todos los días del mes sin armamentos.	6	1
2	Servicio de GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas **DIURNAS** con acompañante de lunes a domingo - Todos los días del mes sin armamentos.	6	1
3	Arrendamiento Equipo Automotor Tipo Motocicleta y Equipo de apoyo adicional, que comprende: -Motocicleta Modelo 2025 o superior Cilindraje Mínimo 190 C.C, incluye mantenimiento general preventivo y correctivo, combustible, cambio de aceite, cambio de neumáticos, SOAT, revisión tecnomecánica, impuestos. -Equipo de Apoyo Adicional: Balizas Rojas y Azul, Sirena-Bocina, Cámara Body-Cam, Radio de Comunicación enlazado a la Central de Emergencia del Municipio, Brandeado Corporativo en el quipo automotor."	12	1
4	Servicio de apoyo perimetral área con equipo drone, ocho (08) horas - lunes a sábado - mes. En horario ajustado de acuerdo a la necesidad operacional del Municipio. Comprende Operador y equipo drone conforme la ficha técnica del proceso	2	1

FICHA TECNICA SERVICIO OPERADORES DE DRONE

FICHA TECNICA SERVICIO OPERADORES DE DRONE

1. EQUIPO DRONE

Para la ejecución del contrato, el contratista podrá prestar el servicio con equipos de las siguientes características, iguales o mejores:

OPCION 1:

- Cámara gran angular CMOS de 1/1,3", 48 MP de píxeles efectivos, f/1,7, formato equivalente: 24 mm
- Cámara telefoto mediana CMOS de 1/1,3", 48 MP de píxeles efectivos, f/2,8, formato equivalente: 70 mm
- Cámara telescópica CMOS de 1/1,5", 48 MP de píxeles efectivos, f/2,8, formato equivalente: 168 mm
- Telémetro láser Rango de medición: 1800 m (1 Hz); rango de incidencia oblicua (distancia oblicua 1:5): 600 m (1 Hz) Zona ciega: 1 m; precisión de rango (m): +(0,2+0,0015 x D) [1]
- Cámara térmica infrarroja Resolución 640 x 512, f/1.0, Longitud focal equivalente:53 mm, Microbolómetro VOx sin refrigeración, Admite modo de alta resolución
- Luz auxiliar NIR B] Campo de visión: 6, Distancia de iluminación: 100 m
- Tiempo de vuelo garantizado: 30 minutos por batería.
- Alcance máximo: 06 km.
- Cantidad de baterías de cada equipo: 03 unidades.
- Transmisión de video en tiempo real.

OPCION 2:

- Dimensiones: 470 × 585 × 215 mm (largo × ancho × alto), desplegado y sin hélices. Plegado: 365 × 215 × 195 mm.
- Sistema multisensor: Sistema integrado compuesto por cámara gran angular, cámara zoom, cámara térmica y telémetro láser.
- Cámara gran angular: Sensor CMOS 1/2" de 12 MP, distancia focal equivalente de 24 mm, DFOV 84°, video hasta 4K/30 fps.
- Cámara Tele / Zoom: Sensor CMOS 1/2" de 48 MP, distancia focal de 21–75 mm (equivalente a 113–405 mm).
- Cámara térmica: Sensor microbolómetro VOx no refrigerado, resolución 640 × 512 píxeles, con medición radiométrica de temperatura. Precisión especificada de ±2 °C o ±2 %, tomando el valor mayor.
- Capacidad de Zoom: Zoom óptico 5×–16×, con zoom híbrido máximo de 200×.

- Telémetro láser: Alcance de 3 a 1.200 m, con precisión de ±(0,2 m + D × 0,15 %). Permite obtener las coordenadas de objetivos mediante la función PinPoint.
- Autonomía: Hasta 41 minutos de vuelo máximo en condiciones ideales. El tiempo máximo de estacionario especificado es de 36 minutos.
- Seguridad: Sistema de detección de obstáculos omnidireccional/seis direcciones, sensores de visión e infrarrojos, navegación GNSS, RTK, función de detección de bloqueo de brazos, retorno al punto de origen y protección IP55.
- Alcance máximo de transmisión: Hasta 15 km en condiciones sin obstáculos ni interferencias bajo especificación FCC; 8 km bajo CE/SRRC/MIC. Para Colombia conviene no presentar los 15 km como distancia operacional garantizada, ya que depende del entorno radioeléctrico, regulación y condiciones de operación.
- Cantidad de baterías de cada equipo: 2 baterías inteligentes TB30, instaladas simultáneamente en la aeronave. Cada batería tiene 5.880 mAh / 26,1 V / 131,6 Wh.
- Transmisión de video en tiempo real: SI

CONDICIONES LEGALES DE OPERACIÓN

- Certificado de explotador UAS RAC 100 expedido por la Aeronáutica Civil u oficio o certificación de cierre de fase III.
- Acreditar adición para la realización de vuelos nocturnos, la cual se verificará por la Entidad directamente en la Página oficial de la Aeronáutica Civil
- Para la ejecución del contrato el contratista deberá aportar Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente por cada UAS que se encuentre operativo y/o relacionado dentro de una autorización de vuelo UAS

PERFIL PILOTO DE DRONE

- Hoja de Vida
- Documento de Identidad
- Nivel Académico mínimo Técnico en cualquier área del conocimiento
- Operadores certificados como pilotos de UAS, acreditado mediante diploma otorgado por Institución educativa debidamente avalada.
- Experiencia mínima de un (01) año de operación de equipos Drone,
- Certificación de Idoneidad piloto UAS bajo las exigencias del RAC 100.610 expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Certificado médico ocupacional vigente (Consulta de Aviación No Tripulada – UAS)
- Antecedentes, Judiciales, Disciplinarios, Contraloría, Redam

Para efectos de la ficha técnica del Servicio Operador de Drones, el oferente podrá acreditar su cumplimiento, bien de forma propia o bien a través de acreditación de convenio o contrato outsourcing con empresa autorizada, en cuyo caso, adicional de los presentes requisitos deberá aportar con su propuesta la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y Representación Legal
- Contrato o convenio de servicios
- Certificación de vigencia de contrato
- Carta de compromiso de prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

PERFIL GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Profesión: Título de Bachiller
- Diplomado en seguridad Vial con una intensidad mínima de 60 horas, acreditado mediante Diploma emitido por Institución educativa autorizada por las Secretarías de Educación o Ministerio de Educación Nacional.
- Curso de reentrenamiento para vigilantes de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditado mediante certificación; Contar con curso de atención y prevención de emergencias acreditado a través de la certificación respectiva expedida por la Defensa Civil o el Cuerpo de Bomberos, o entidad autorizada.

- Curso de atención a primer respondiente, acreditado mediante certificación de entidad autorizada, Capacitación en Convivencia y Seguridad Ciudadana acreditado mediante diploma expedido por entidad certificadora.
- Experiencia Específica: Mínimo un (01) año como vigilantes motorizados (con licencia de conducción vigente), la cual se debe acreditar a través de copia de las respectivas certificaciones laborales; Se debe acreditar una vinculación mínima con el oferente de un (01) año, mediante copias de Planillas de Seguridad Social.
- Antecedentes, Judiciales, Disciplinarios, Contraloría, Redam.

SERVICIOS: Que es misión de las entidades públicas velar por la seguridad integral, la convivencia pacífica y la protección de los habitantes de su jurisdicción, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas; por tal motivo se requiere la prestación de servicios de gestores de móviles de convivencia y seguridad ciudadana, para brindar apoyo al Sistema Integrado de Emergencias y los cuadrantes de la Policía Nacional del municipio de Funza, asegurando una intervención oportuna, preventiva y eficaz que cumpla con los más altos estándares de cumplimiento, seriedad y experiencia en beneficio de la comunidad.

DISTRIBUCION: Garantizar que, bajo su exclusiva responsabilidad, prestará el servicio ofrecido utilizando personal calificado, confiable y debidamente entrenado, que cuente con la aptitud psicológica, mental y las condiciones físicas requeridas. Asimismo, el personal deberá prestar el servicio portando su respectiva dotación, placa de identificación, debidamente uniformado y disponiendo de los permisos y licencias debidamente actualizados para los casos en que se requiera.

Condiciones especiales de entrega de bienes y/o servicio

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio mediante personal calificado, idóneo y debidamente capacitado, que cuente con las aptitudes físicas, psicológicas y las competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, conforme a la naturaleza y exigencias del servicio contratado. Asimismo, deberá garantizar que el personal porte durante la ejecución de sus actividades la dotación, el uniforme, los elementos de identificación y las credenciales vigentes que correspondan, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normativa aplicable.

PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

1.4 REGULATORIO:

La regulación aplicable al mercado del objeto del presente proceso se define a continuación:

Según lo señalado por el Artículo 3° del Decreto-Ley 356 de 1994,

> "(...) La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas la personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley (...)".

Conforme a lo regulado por el articulo 92 de la norma en cita,

> "(...) Las tarifas que se establezcan para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (...)",

Tarifas mínimas que para las empresas atadas con medio humano fueron fijadas por el Decreto 4950 de 2007, y el sector público como usuario, es sujeto de aplicación de las mismas.

Para el año en curso, las tarifas vigentes fueron señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025

Así mismo, si se requieren servicios adicionales, los mismos tienen valores adicionales y las empresas de vigilancia y seguridad privada que ofrezcan medios tecnológicos deberán contar con la debida licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Segundad privada.

Además de las normas en mención y dado que el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra regulado y controlado por el Estado, se debe tener en cuenta la normativa referente al uso del espectro radioeléctrico; el uso de uniformes y distintivos, la fijación de la jornada laboral y aprobación de horas extras y el permiso de porte o tenencia de armas.

Al presente proceso de selección, le son aplicables las siguientes normas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada:

NORMA	OBJETO
Decreto Ley 2535 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos
Decreto Ley 356 de 1994	Por el cual se expide estatuto de Vigilancia y Seguridad privada
Decreto 1979 de 2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 2187 de 2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994
Decreto 71 de 2002	Dicta normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 3222 de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones
Ley 1119 del 27 de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictar otras disposiciones.
Decreto 4950 de 2007	Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
Decreto 2885 de 2009	Por el cual se modifica al artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de asesor, consultor, investigador de seguridad.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1607 de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones

Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1920 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, Ley del Vigilante.
Resolución 1075 de 2020	Por la cual se establecen las condiciones, requisitos y el trámite para otorgar o modificar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, por el procedimiento de selección objetiva y se derogan las Resoluciones 2118 de 2011 y 1588 de 2012.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.

Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde con el artículo 420 del Estatuto Tributario las ventas de bienes corporales muebles en general se encuentran gravadas por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa del 19%.

Desde el punto de vista de territorialidad, se debe tener presente los artículos 423 del Estatuto Tributario Nacional y 270 de la Ley 223 de 1995 mediante los cuales se exceptúa de aplicación de IVA a los servicios prestados en los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de Amazonas, respectivamente.

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones:

- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del contrato y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT se registren como Autorretenedores o pertenecientes a Régimen Tributario Especial, ESAL o Cooperativas.
- Retención de IVA: se aplicará retención del 15% del IVA facturado, excepto a las personas que en su RUT se registren corto Gran Contribuyente.
- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará teniendo en cuenta el concepto de territorialidad.
- Estampillas: Se aplicará retención por estampillas, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PERSONA JURÍDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PERSONA NATURAL 0,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2%

Los porcentajes de retención para cada uno de los ítems enunciados serán calculados de acuerdo con la tarifa vigente que corresponda a la actividad económica en la cual se enmarquen los conceptos

facturados o el hecho generador. En el caso de estampillas, la tarifa será la que se encuentre reglamentada por el municipio a la fecha del pago contractual.

Es preciso señalar la aplicación artículo 462-1 del Estatuto Tributario que establece una base gravable especial para el cálculo del impuesto sobre las ventas, retención en la fuente a título de renta, de industria y comercio y demás impuestos territoriales en los pagos por servicio de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, donde la tarifa se aplica a la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El monitoreo de alarmas no es sujeto de dicho tratamiento.

En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro único Tributario R.U.T. sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura. Cada una de las personas que componga el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar su R.U.T. actualizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: el servicio a adquirir por el Municipio de Funza toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda del servicio adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...), encontrando que si bien no existen objetos contractuales iguales, si se ha contratado el servicio de vigilancia y seguridad privada, así:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SAMC-0012-2025	SELECCCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$668.894.277
2024	LP-001-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	$10.798.666.667,00

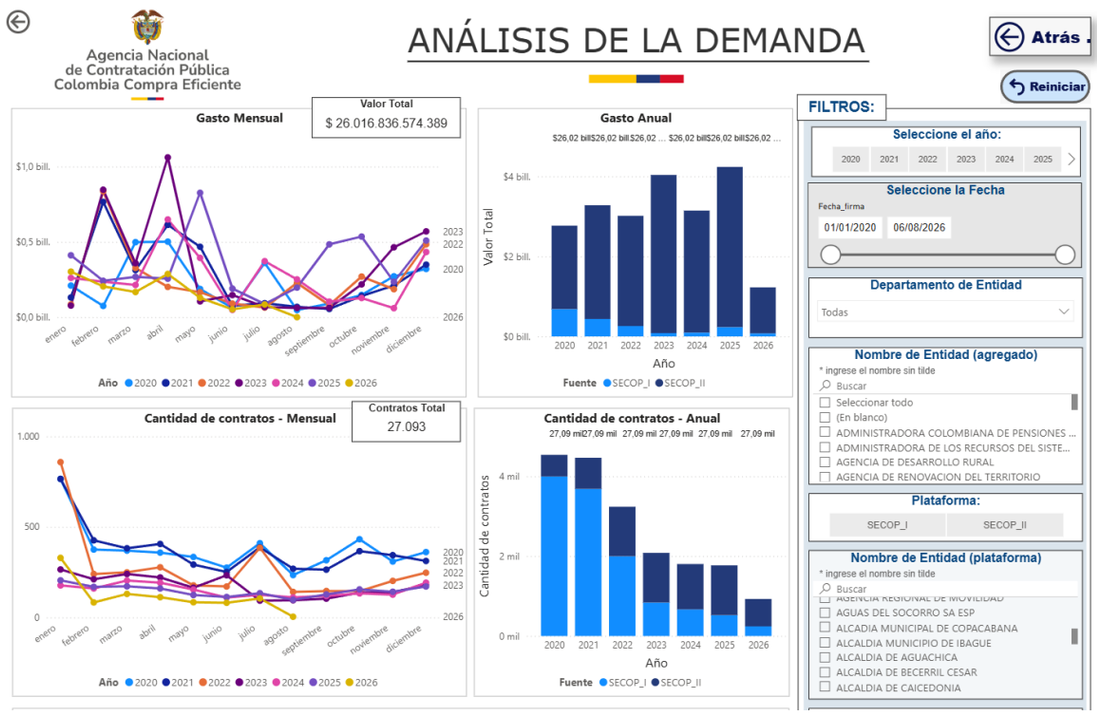
2023	LP-002-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	$6.000.000.000,00
2021	LP-026-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	$7.293.000.000,00

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	NO. PROCESO	CUANTIA
1	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/0 A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF- ASI-006-2021	$ 4.493.402.837
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	SED-LP-DSA-002-2021	$ 296.042.500
3	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CUSTODIA Y MONITOREO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE VICTIMAS	UARIV-SA-002-2021	$ 4.101.517.778
4	DIRECCION GENERAL MARÍTIMA-DIMAR	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE GUARDAS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA VIDEOVIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TV, MANEJADOR CANINO Y RECEPCIONISTA, CON DESTINO A LA	SAMC 256 SUBAFIN 2021	$ 2.116.205.887

		DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS		
5	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., EN TODAS SUS SEDES, Y SOBRE TODO LOS QUE LEGALMENTEES Y/0 LLEGARÉ A SER RESPONSABLE	CB-LP-001- 2021	$ 722.443.828

Con el fin de establecer el comportamiento para el sector de servicios de vigilancia y/o seguridad privada se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de demanda, en categoría se registra el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (92121500) servicios de guardas encontrando que durante la vigencia: 2022, 2023 y 2024 se adjudicaron 4.024 contratos en las entidades del estado como se muestra en la imagen extraída así:



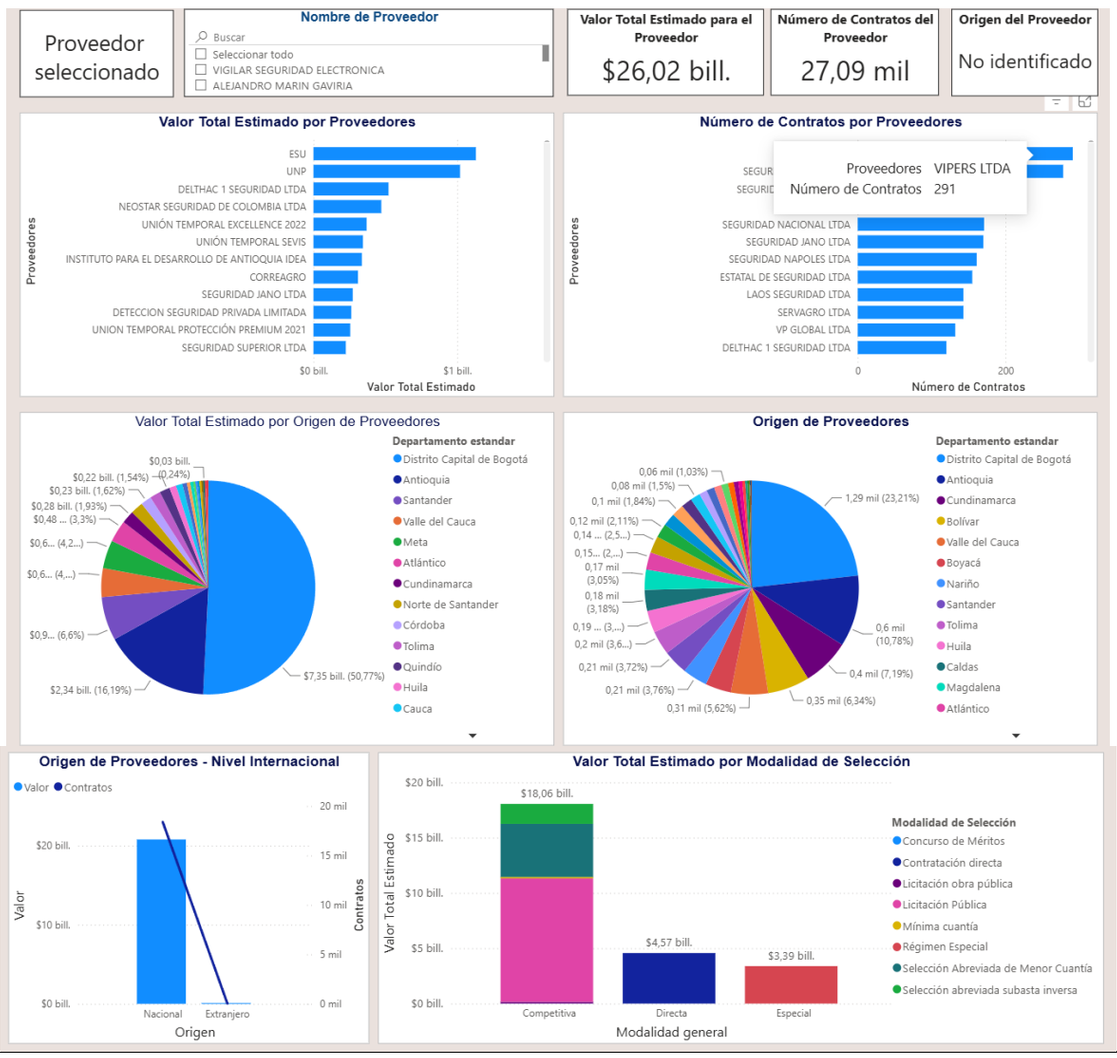
De acuerdo con las gráficas presentadas en el tablero de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el valor total de la contratación presenta variaciones importantes entre los años 2020 y 2026. En el gráfico de gasto anual se observa una tendencia creciente entre 2020 y 2021, seguida de una disminución en 2022. Posteriormente, el gasto aumenta en 2023, disminuye en 2024 y alcanza su mayor nivel en 2025. Para 2026 se registra un valor inferior, lo cual debe analizarse teniendo en cuenta que la información disponible llega hasta el 6 de agosto de ese año y, por tanto, corresponde a un periodo incompleto.

En cuanto a la cantidad anual de contratos, las gráficas muestran una disminución progresiva desde 2020 hasta 2024, pasando de aproximadamente 4.500 contratos anuales a menos de 2.000. Durante 2025, la cantidad se mantiene en un nivel similar al del año anterior, mientras que en 2026 se observa una cifra menor, posiblemente asociada a que aún no ha finalizado el periodo de análisis. Este

comportamiento evidencia que la reducción en el número de contratos no necesariamente implica una disminución proporcional del gasto, puesto que el valor total contratado también depende de la cuantía de los procesos celebrados.

Respecto al comportamiento mensual, se observan fluctuaciones significativas tanto en el valor de la contratación como en la cantidad de contratos. En el gasto mensual sobresalen incrementos puntuales durante algunos meses, especialmente en abril de 2023 y mayo de 2025, mientras que en otros periodos los valores son considerablemente inferiores. Por su parte, la cantidad mensual de contratos presenta niveles elevados al inicio de algunos años y una reducción en los meses siguientes. Estas variaciones permiten identificar una distribución irregular de la actividad contractual a lo largo del año, sin que se evidencie un patrón uniforme de crecimiento o disminución mensual.

Finalmente, la comparación entre SECOP I y SECOP II muestra que ambas plataformas contribuyen al valor total y a la cantidad de contratos registrados, aunque su participación varía según el año. En términos generales, SECOP I presenta una participación importante en los primeros años del periodo analizado, mientras que SECOP II representa una proporción considerable del valor registrado en los años posteriores. En conjunto, las gráficas permiten concluir que la demanda contractual presenta cambios tanto en el volumen de contratos como en los recursos asociados, por lo que resulta importante analizar conjuntamente ambos indicadores para comprender el comportamiento de la contratación pública durante el periodo observado.



Revisadas las gráficas, se evidencia una inversión total de $26,02 billones distribuida en 27,09 mil contratos, donde los recursos económicos están altamente concentrados en un grupo reducido de proveedores liderados por ESU, la UNP y Delthac 1 Seguridad Ltda, mientras que firmas como Vipers Ltda y Seguridad Atlas manejan el mayor volumen operativo de contratos de menor cuantía. Geográficamente, el mercado presenta una marcada centralización en Bogotá D.C., que concentra el 50,77% del presupuesto ($7,35 billones) y, junto con Antioquia, abarca más del 66% de los fondos totales. Asimismo, la contratación es de origen 100% nacional y se ejecuta predominantemente bajo esquemas competitivos que suman $18,06 billones —principalmente a través de licitaciones públicas—, complementados por contratación directa ($4,57 billones) y regímenes especiales ($3,39 billones).

A partir de esto se puede concluir que el sector analizado se caracteriza por estar fuertemente centralizado en los principales centros urbanos del país (Bogotá y Antioquia) y dominado en su totalidad por proveedores nacionales. Aunque existe una gran cantidad de transacciones canalizadas mediante procesos competitivos y licitaciones públicas, el valor monetario está polarizado en pocos actores de alta capacidad financiera, lo que demuestra un mercado institucional robusto pero con baja diversificación regional e internacional.

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso:

ENTIDAD PÚBLICA	**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DEL PROCESO	SDH-LP-0002-2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, ÁREAS COMUNES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. CAD Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Valor inicial del contrato: $ 4.537.388.359
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	17 meses y 15 días
CANTIDAD DE PROPONENTS	25 proponentes
CONTRATISTA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá, servicios en el Concejo de Bogotá

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EXPERIENCIA: Hasta 3 contratos cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto, expresado en SMMLV, clasificados en los códigos UNSPSC, que tengan por objeto el servicio de vigilancia con apoyo de circuito cerrado o medios tecnológicos. Uno de los contratos debe contener la prestación del servicio con medio canino, especialidad explosivos y medio humano con arma. DOCUMENTOS TECNICOS - Licencia de Funcionamiento servicio de vigilancia Licencia servicio de vigilancia medio canino - Licencia permiso espectro radioeléctrico - Licencia medios tecnológicos - Autorización uniformes y distintivos - Autorización horas extras - Permiso porte de armas
CRITERIOS DE SELECCIÓN	FACTOR CALIDAD: 40 PUNTOS Capacitaciones adicionales: 5 puntos Conjunto de uniformes de mejores condiciones: 10 puntos Patrulla fija exenta de pico y placa: 5 puntos Enlace de CCTV de sedes externas: 10 puntos Número de oficiales: 10 puntos FACTOR ECONÓMICO: 45,5 PUNTOS Medios Tecnológicas: 45,5 PUNTOS VINCULACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD: 1 PUNTO INCENTIVO DE VINCULACIÓN MUJERES: 3 PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO: 0,25 PUNTOS PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES: 0,25 PUNTOS

ENTIDAD PÚBLICA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERODELPROCESO	SE-LP-001-2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Valor inicial del contrato: $ 12.789.000.000
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	7 meses y 25 días
CANTIDAD DE PROPONENTES	23 proponentes
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TM-SE Conformada por TOP GUARD LTDA y SEGURIDAD MONSERRATE LTDA

LUGAR DE EJECUCION	205 sedes de las instituciones educativas seleccionadas por la Secretaria de Educación de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EXPERIENCIA: Clasificados código UNSPSC 9212100 Servicios de Guardias 1-2 contratos: 75 % presupuesto 3-4 contratos: 100% presupuesto 5-6 contratos: 150% presupuesto DOCUMENTOS TÉCNICOS - Licencia de Funcionamiento servicio de vigilancia - Licencia de funcionamiento escuela de capacitación Licencia permiso espectro radioeléctrico - Licencia medios tecnológicos - Autorización uniformes y distintivos - Autorización horas extras - Permiso porte de armas - Acreditación domicilio principal en Bogotá - Póliza RCE - Vehículos automotores 1 automóvil, 2 camionetas, 2 motocicletas Manifestación cumplimiento tarifas superintendencia EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante) - Coordinador (1) - Supervisor (2)
CRITERIOS DE SELECCIÓN	FACTOR CALIDAD: 85 PUNTOS Menor tiempo de reconocimiento y pago de perdidas: 15 puntos Perfil de los supervisores: 30 puntos Perfil del coordinador: 40 puntos FACTOR ECONOMICO: 1 PUNTO El mismo punto para todos, sin distinción, no se comparan ofertas económicas VINCULACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD: 1 PUNTO INCENTIVO DE VINCULACIÓN MUJERES: 1 PUNTOS INCENTIVO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS: 1 PUNTO TRABAJADORES EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD: 1 PUNTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado (identificar bien o servicio) a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente.

Nit	Razón social de la sociedad	Tamaño empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830002762	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,17	0,28	40,36	569,35%	0,38	0,27
810003085	VIGITECOL LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	4,93	0,40	7,52	157,06%	0,51	0,30
819002750	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,23	0,48	9,35	224,10%	0,48	0,25
830049411	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	5,26	0,41	13,80	186,91%	0,19	0,11
860523408	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	5,14	0,48	5,37	3569,43%	0,36	0,18
800130937	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESCOLTAR LTDA	MICROEMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,28	0,31	IND	19,50%	0,21	0,14
860404674	BUHO SEGURIDAD LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,82	0,49	6,18	398,10%	0,23	0,11
900463386	SEGURIDAD LAGUS LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	4,11	0,36	86,97	123,05%	0,49	0,31
900707925	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,04	0,59	5,22	23,53%	0,36	0,14
830016530	ACON SECURITY LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,92	0,54	24,55	335,86%	0,44	0,20
890911972	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,94	0,51	3,19	525,03%	0,31	0,15
890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	1,57	0,48	28,35	2167,69%	0,16	0,08
830002762	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,17	0,29	40,37	569,35%	0,38	0,27
860035200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,65	0,43	6,81	913,30%	0,61	0,34
800108837	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOP CTA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,98	0,25	18,79	18,97%	0,51	0,38
80000525	ULTRA SEGURIDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,14	0,39	IND	65,96%	0,13	0,07
800103851	CUSTODIAR LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	6,14	0,24	18,01	354,75%	0,11	0,08
830051021	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,77	0,57	41,69	143,20%	0,43	0,18
901153192	DETECCIÓN LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,15	0,37	21,40	688,37%	0,31	0,19
860526603	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,07	0,56	18,19	678,43%	0,47	0,20
830024478	AMZOR SEGURIDAD LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	4,29	0,40	137,93	1421,29%	0,23	0,14
860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,20	0,55	3,58	967,06%	0,28	0,12
860011268	AMCOVIT LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	7,46	0,40	5,39	775,03%	0,32	0,19
860513971	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,52	0,46	36,39	688,20%	0,67	0,35
860529319	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	5,32	0,24	31,62	312,62%	0,16	0,12
804000044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,85	0,36	50,28	2719,49%	0,25	0,16
860072115	MEGASEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	6,64	0,14	11,44	299,40%	0,25	0,22
800217949	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	6,40	0,38	6,69	231,98%	0,21	0,13
830069707	LIRA SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,69	0,46	63,95	216,14%	0,40	0,21
800204173	ULTRASEGURA LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,88	0,18	9,75	28,31%	0,50	0,41
800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,25	0,48	15,67	1630,87%	0,30	0,15
800185215	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,01	0,33	53,37	264,44%	0,28	0,19
825000286	SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,01	0,35	20,44	129,36%	0,44	0,28
800067868	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,05	0,29	IND	150,50%	0,22	0,15
830023864	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,46	0,47	22,33	105,63%	0,51	0,26
900116346	SECURIBEL	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	6,48	0,09	14,58	263,19%	0,16	0,14
901314434	SEGURIDAD TECH LTDA	MICROEMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	4,01	0,34	IND	50,22%	0,49	0,32
830140263	H&F SEGURIDAD LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,47	0,27	IND	23,72%	0,65	0,47
816004965	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	GRAN EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,51	0,50	7,14	1073,61%	0,41	0,20
900695569	DIAMOND SECURITY LTDA	MICROEMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,31	0,36	31,82	39,82%	0,05	0,03
800054086	SEGURIDAD APOLO LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	2,00	0,41	64,21	106,79%	0,30	0,17
800042276	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	1,35	0,59	3,27	51,69%	0,24	0,09
900460759	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	MEDIANA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	3,09	0,49	11,94	279,81%	0,41	0,20
900741892	SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA	8010 Actividades de seguridad privada	1,57	0,48	3,20	15,87%	0,19	0,10
MEDIA ARITMÉTICA				3,55	0,40	25,67	535,84%	0,34	0,20

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	LP No. 0002 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES DE MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	1.237.799.355,00	2,99	0,49	13,56	100%	0,31	0,16
MUNICIPIO DE FUNZA	SAMC No. 0012 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	457.743.506,00	3,07	0,50	14,04	100%	0,28	0,15
MEDIA ARITMÉTICA				3,03	0,50	13,80	100%	0,30	0,16

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	LP 2026-0632	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCOPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL	$ 9.704.725.812,36	2,98	0,59	3,00	N/S	0,16	0,07
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	LP-005-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA PARA LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN AQUELLOS EN DONDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESTE SUS SERVICIOS	$ 9.003.647.820,00	1,80	0,75	1,60	50%	0,03	0,02
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - PGN	LP-004-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL	$ 35.415.882.572,00	2,00	0,50	2,00	N/S	0,10	0,05
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CORTOLIMA-LIC-0002-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO, CON PERSONAL CAPACITADO Y DEBIDAMENTE DOTADO DE ARMAMENTO, RADIO DE COMUNICACIONES PORTÁTIL, PARA ATENDER LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN	$ 6.483.047.480,00	3,84	0,53	4,23	100%	0,11	0,06
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	LP-SGR-0003-2026	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	$ 6.705.379.701,39	3,21	0,62	5,78	N/S	0,06	0,02
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-LP-0005-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$ 2.489.036.791,00	1,80	0,54	2,22	50%	0,07	0,05
MUNICIPIO DE TUNJA	LP-AMT0042026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES SERVICIOS Y FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A TENER A CARGO.	$ 3.729.872.793,00	2,75	0,39	18,44	40%	0,26	0,15
ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	02 LIC 2026	EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS (NO LETALES) Y SIN ARMAS, Y MANEJO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL TDEA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SEDE ROBLEDO, COMPLEJO EDUCATIVO DE COPACABANA, CAMPUS ABURRÁ SUR O DONDE SE REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	$ 3.736.372.775,00	2,00	0,65	2,00	100%	0,18	0,07
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-LP-002-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES DE LA SDP	$ 2.661.912.564,00	1,50	0,61	1,70	40%	0,05	0,03
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GC-LP-056-2026	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE PERSONAL CON ARMAS, SIN ARMAS EN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.	$ 2.098.090.581,00	2,50	0,56	3,30	N/S	0,11	0,05
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-LP-008-2026	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA LAS OFICINAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION DEL META	$ 2.579.316.317,50	2,50	0,60	6,00	50%	0,07	0,04
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	LP-003-2026	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS SEDE BUCARAMANGA, EDIFICIO E, BODEGAS EXTERNAS, REGIONALES BARRANCABERMEJA, VÉLEZ, PIEDECUESTA Y SEDE DEPORTIVA	$ 2.756.150.000,00	2,35	0,55	2,00	N/S	0,04	0,01
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SED-LP-004-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 2.525.619.777,48	1,50	0,59	10,00	N/S	0,15	0,12
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	LP-004-2026	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DONDE LA MISMA PRESTE SUS SERVICIOS	$ 699.958.282,00	2,00	0,60	5,00	N/S	0,10	0,05
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	LP-MS-0102026	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	$ 1.210.950.087,67	2,50	0,50	3,96	N/S	0,04	0,02
MEDIA ARITMÉTICA				2,35	0,57	4,75	61%	0,10	0,05

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	2,98	0,49	14,74	232%	0,25	0,14
	MEDIANA	3,03	0,50	13,80	100%	0,30	0,16
	MINIMO	2,35	0,40	4,75	61%	0,10	0,05
	MÁXIMO	3,55	0,57	25,67	536%	0,34	0,20

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,98**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,57**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**14,74**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**100% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,25**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,14**

CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS MIPYME		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,62**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,64**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**12,97**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**88% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS MIPYME		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,22**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,12**

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

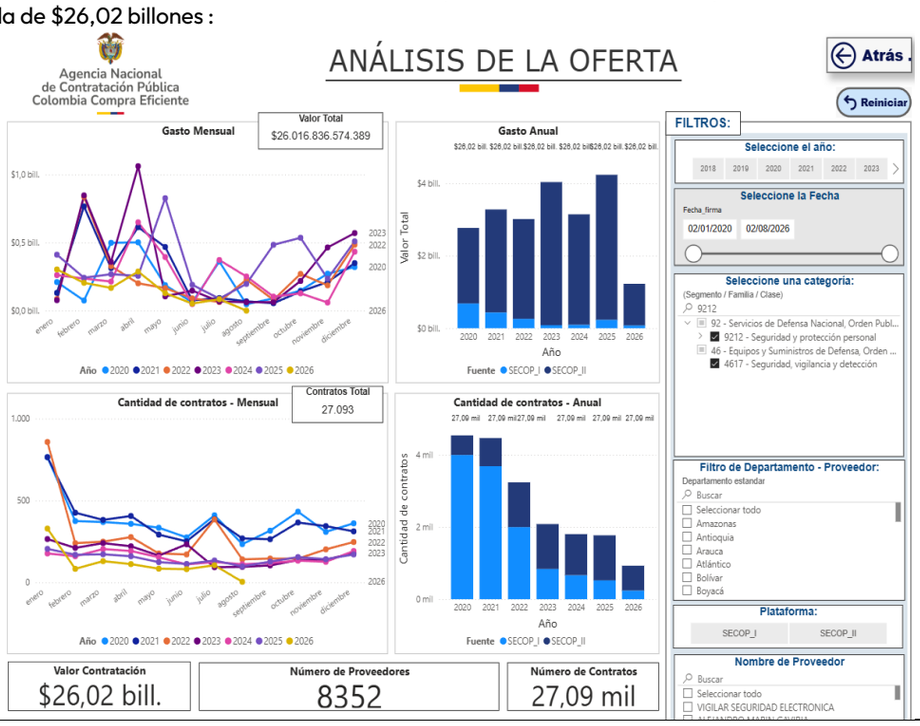
Como parte del estudio de la oferta, es necesario identificar a los proveedores presentes en el mercado del servicio de vigilancia y seguridad privada. Con base en el análisis realizado en líneas precedentes, se desprende la existencia de una amplia oferta de empresas prestadoras de este servicio. Para garantizar la capacidad logística y la cobertura en procesos de contratación pública o privada, muchas de estas organizaciones recurren a formas legales de asociación asociativas como **uniones temporales o consorcios** (tales como la *Unión Temporal Excellence 2022*, *Unión Temporal SEVIS* o *Unión Temporal Protección Premium 2021*). Estas modalidades permiten presentarse conjuntamente para responder a requerimientos de gran escala, si bien conservan diferencias operativas y de responsabilidad legal entre las partes.
Esta dinámica de mercado se evidencia en la distribución regional de empresas registradas y en los volúmenes de adjudicación identificados:

Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada por Departamento y Representación Financiera

1. **Bogotá D.C. (4.511 Empresas):** Se posiciona como el principal nodo operativo y financiero del sector, concentrando **$7,35 billones (50,77%)** del valor total estimado y **1,29 mil contratos (23,21%)**.
2. **Antioquia (1.492 Empresas):** Representa el segundo mercado de mayor peso, acumulando **$2,34 billones (16,19%)** del valor estimado y **0,6 mil contratos (10,78%)**.
3. **Valle del Cauca (1.205 Empresas):** Aporta **$0,60 billones (4,2%)** del presupuesto sectorial y **0,31 mil contratos (5,62%)**.
4. **Atlántico (929 Empresas):** Mantiene una participación del **3,05%** en valor con **0,17 mil contratos (3,05%)**.

5. **Cundinamarca (610 Empresas):** Representa el **1,93%** del valor estimado y aporta **0,4 mil contratos (7,19%)** en volumen operacional.
6. **Bolívar (524 Empresas):** Concentra **0,35 mil contratos (6,34%)** del volumen total contractual.
7. **Santander (500 Empresas):** Representa el **6,6%** del valor total estimado (**$0,90 billones**) y el **3,18%** de los contratos (0,18 mil).
8. **Casanare (286 Empresas)**
9. **Huila (279 Empresas)**
10. **Cesar (276 Empresas)**
11. **Meta (246 Empresas)**
12. **Norte de Santander (237 Empresas)**
13. **Magdalena (195 Empresas)**
14. **Tolima (193 Empresas)**
15. **Nariño (186 Empresas)**

A título ilustrativo, según datos obtenidos de la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en Bogotá y a nivel nacional se suscribieron, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, por servicios relacionados con las categorías UNSPSC: 9212 (Seguridad y protección personal) y 4617 (Seguridad, vigilancia y detección), un total de 27,09 mil contratos (27.093 contratos) con 8.352 proveedores, contratos que ascendieron a una suma aproximada de $26,02 billones :





Revisadas las gráficas, se evidencia que en el sector la contratación se encuentra distribuida entre ofertas individuales y esquemas asociativos, así como en diversas modalidades de selección e instituciones compradoras:

- **Participación de Proponentes Plurales:** En SECOP II, aunque los proponentes plurales (Uniones Temporales y Consorcios) representan únicamente el **9,38% (1.848 contratos)** de la cantidad total de procesos, logran capturar el **35,83% ($8,13 billones)** del valor contratado. Esto demuestra que los esquemas asociativos son la herramienta principal para adjudicarse los contratos de mayor envergadura económica en el sector, mientras que las contrataciones individuales (**90,62% de contratos / $14,56 billones**) abarcan procesos de menor cuantía.
- **Concentración por Entidades:** La **Unidad Nacional de Protección (UNP)** destaca como el principal ordenador de gasto del sector, superando ampliamente a las demás entidades con un presupuesto estimado cercano a los **$5 billones**. Le siguen en volumen de recursos entidades como la *Secretaría de Educación del Distrito*, el *Distrito Especial de Ciencia,*

Tecnología e Innovación de Medellín/Cali y la *Secretaría Distrital de Integración Social*, lo cual confirma que el mayor gasto se concentra en seguridad especializada y servicios de vigilancia institucional y educativa.

- **Modalidades de Selección:** Predominan los procesos competitivos con **$18,06 billones**, liderados por la *Licitación Pública* (bloque violeta), seguida de la *Selección Abreviada de Subasta Inversa* y de *Menor Cuantía*. La *Contratación Directa* suma **$4,57 billones** y el *Régimen Especial* asciende a **$3,39 billones**.
- **Distribución por Proveedores:** En la adjudicación económica sobresalen entidades y firmas como **ESU**, **UNP** y **Delthac 1 Seguridad Ltda**. Por otro lado, en el volumen de contratos celebrados destacan empresas como **Vipers Ltda** (cercana a los 300 contratos), **Seguridad Atlas Ltda** y **Seguridad Trébol Ltda**.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

El análisis de los precios de mercado a fin de calcular el valor estimado del futuro contrato, está sujeto al presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia 2027, para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a través de gestores locales de convivencia.

No obstante, para efectos de la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Decreto 4950 de 2007 y la Circular Externa N° 20251300000115CS TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2025 expedida el 30/12/2025, por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Segundad Privada señaló las tarifas mínimas reguladas para la contratación de servicios de vigilancia y segundad privada a cobrar por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, se tendrá en cuenta lo señalado en la Circular en lo que se refiere al seguro de vida colectivo.

Las tarifas así reguladas serás aplicable en consonancia con la implementación gradual establecida en el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021 sobre reducción de la jornada laboral, a partir del 15 de julio de 2025, cuando el número máximo de horas permitidas a la semana bajará de 46 a 44 horas semanales, y sujeta a las circulares complementarias que emita Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El valor mensual del servicio para el año 2026, se calculará teniendo en cuenta la tarifa mensual del año 2026 de que trata la circular antes citada, multiplicada por el número de servicios de vigilancia física fija con medio humano que requiere la Entidad, sin que sobrepase el valor establecido como presupuesto disponible para esta vigencia, esto es de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.541.139.484).**

Con el propósito de adelantar el estudio de mercado del servicio y determinar el presupuesto estimado para el proceso de contratación, se solicitaron y recepcionaron las siguientes cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3
Persona Natural o Jurídica: ACON SECURITY LTDA NIT: 830016530-3 Valor mensual primer periodo: $ 315.588.539 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A	Persona Natural o Jurídica: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA NIT: 800234493 Valor mensual primer periodo: $ 317.845.013 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A	Persona Natural o Jurídica: SEGURIDAD SUPER LTDA NIT: 830072359 Valor mensual primer periodo: 319.493.755 Plazo de Entrega y/o Servicio: N/A Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A

Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A	Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A	Forma de pago: N/A Otras condiciones: N/A

Posterior a la revisión y consolidación de las cotizaciones allegadas, se estructuró la proyección presupuestal mediante el método de promedio, con el fin de definir el valor estimado del contrato:

Item	Descripción	Cantidad	Plazo (mes)	Valor Unitario Mensual Componente Vigilancia Humana	Valor Total Mensual Prima Seguro de Vida	Valor Unitario Mensual	Base Gravable AIU 10%	IVA 19% Sobre 10% AIU	Valor Total IVA Incluido
1	Servicio de GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas **NOCTURNAS** con acompañante de lunes a domingo - Todos los días del mes sin armamentos.	6	1	$ 21.651.032	$ 3.100	$ 21.654.132	$ 2.165.413	$ 411.429	$ 132.393.363
2	Servicio de GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas **DIURNAS** con acompañante de lunes a domingo - Todos los días del mes sin armamentos.	6	1	$ 16.962.728	$ 3.100	$ 16.965.828	$ 1.696.583	$ 322.351	$ 103.729.072
3	Arrendamiento Equipo Automotor Tipo Motocicleta y Equipo de apoyo adicional, que comprende: -Motocicleta Modelo 2025 o superior Cilindraje Mínimo 190 C.C, incluye mantenimiento general preventivo y correctivo, combustible, cambio de aceite, cambio de neumáticos, SOAT, revisión tecnomecánica, impuestos. -Equipo de Apoyo Adicional: Balizas Rojas y Azul, Sirena-Bocina, Cámara Body-Cam, Radio de Comunicación enlazado a la Central de Emergencia del Municipio, Brandeado Corporativo en el quipo automotor.	12	1	$ 3.350.000	$ 0	$ 3.350.000	$ 335.000	$ 63.650	$ 40.963.800
4	Servicio de apoyo perimetral área con equipo drone, ocho (08) horas - Lunes a Sábado - mes. En horario ajustado de acuerdo a la necesidad operacional del Municipio. Comprende Operador y equipo drone conforme la ficha técnica del proceso	2	1	$ 19.900.000	$ 0	$ 19.900.000	$ 1.990.000	$ 378.100	$ 40.556.200
VIGENTE A DICIEMBRE				VALOR TOTAL MENSUAL PROMEDIO					$ 317.642.435
				VALOR PROMEDIO PARA 8 MESES					$ 2.541.139.484

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El presupuesto estimado de **$2.541.139.484** para el periodo de ocho (8) meses guarda un adecuado equilibrio técnico e integral entre el **personal operativo (74,28%)** y los **componentes logísticos y tecnológicos (25,65%)**. La mayor representatividad financiera se concentra en el componente de vigilancia presencial con cobertura continua (turnos diurnos y nocturnos), mientras que el arrendamiento de vehículos equipados y los sistemas aéreos no tripulados (drones) complementan la logística y garantizan la capacidad de respuesta territorial requerida por el municipio.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: mensual.
Vigencia de la Cotización: hasta 31 de diciembre de 2026.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: mes vencido.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de licitación pública de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. **¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?**

RESPUESTA 1. Solo servicios.

PREGUNTA 2. **¿Para la ejecución del objeto del contrato es mas relevante el suministro de bienes o servicios?**

RESPUESTA 2: No aplica.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No.

PREGUNTA 4. **¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?**

RESPUESTA 4. N/A.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección del que hace referencia el artículo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población funzana en las categorías de pobreza extrema y personas en condición de vulnerabilidad se puede concluir que, dentro del municipio, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total del municipio. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y especificas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar si dentro de dicha población caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los servicios requeridos para la ejecución del presente objeto contractual, son perjuicio de las relaciones laborales que puedan llegar a suscribirse con el futuro contratista.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

 Nota: NO.

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**

 N/A.

3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**

 N/A.

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**

 N/A.

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**

 N/A.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En primer lugar, y siguiendo las directrices señaladas por AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- en Circular Externa 004 de 2021 respecto de la aplicación por parte de las entidades territoriales del decreto 310 de 2021-modificadtorio del Decreto 1082 de 2015- y que reglamentó la aplicación de los acuerdos marco de precios señalados en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2020 – modificatoria del parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007-, se encontró procedente la utilización de la modalidad de selección licitación frente a la aplicación del aquellos acuerdos marcos, porque realizado la verificación en el portal web https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco de la existencia de acuerdo cuyo objeto corresponda y permita satisfacer la necesidad identificada en este estudio con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**, NO se encontró acuerdo marco vigente suscrito para suplir la presente necesidad.

Frente esta situación, en la citada circular se precisó que sin perjuicio de la solicitud que haga la respectiva entidad a la Agencia para que se celebre acuerdo sobre la necesidad particular de adquirir bienes y servicios que NO lo tiene, la entidad queda habilitada emplear cualquiera de los mecanismos de la normativa vigente distintos a la adquisición en el acuerdo de precios, entre tanto se celebra el que corresponda.

Precisado lo anterior, se encuentra que la licitación pública en los términos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, será la modalidad pertinente para la escogencia del contratista.

Conclusión: Que en virtud del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la facultad del Gobierno Nacional para establecer «(...) l*as condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio*», para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de conformidad con la Circular 004 de 2021 define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, que la entidad procedió a realizar la validación de los instrumentos de agregación de demanda existentes y vigentes en Colombia compra eficiente, se determina que NO existe acuerdo marco que incluya los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual, o similares.

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, y en concordancia con el inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Funza, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público, realiza el análisis de conveniencia y oportunidad para la incorporación de condiciones especiales de ejecución contractual orientadas a promover la inclusión y participación de personas con discapacidad. La disposición normativa establece que las entidades estatales deberán incorporar, como mínimo, una de las condiciones especiales de ejecución previstas en favor de esta población, relacionadas con la subcontratación inclusiva o la priorización de su vinculación en la conformación de los equipos de trabajo requeridos para la ejecución contractual.

En el presente proceso de selección, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y LOS CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA, se identifica la necesidad de contar con personal operativo, administrativo, técnico y de coordinación para garantizar la adecuada prestación del servicio, el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consideración a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad estima conveniente y oportuno adoptar la condición especial de ejecución prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la integración del equipo de trabajo, mediante la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad.

Esta medida resulta pertinente, teniendo en cuenta que dentro de la estructura de ejecución contractual podrán identificarse actividades de apoyo administrativo, gestión documental, registro y seguimiento de novedades, coordinación de información y demás funciones compatibles con las competencias, formación, experiencia y condiciones particulares de las personas con discapacidad, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban implementarse para garantizar su participación en igualdad de oportunidades.

En todo caso, la aplicación de esta medida deberá armonizarse con las exigencias técnicas, operativas y de seguridad propias del servicio, garantizando que el personal vinculado cuente con las competencias y habilitaciones legalmente requeridas para el ejercicio de sus funciones, sin que la condición de discapacidad constituya por sí misma una limitación para su participación.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de las obligaciones específicas del contratista el deber de priorizar la vinculación de personas con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual, promoviendo condiciones de igualdad, accesibilidad, inclusión laboral, no discriminación y respeto por la dignidad humana.

Asimismo, en observancia de lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, el contratista deberá respetar las garantías constitucionales y legales relacionadas con la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas con discapacidad y acreditar ante el supervisor del contrato, con cada solicitud de pago, los soportes correspondientes que permitan verificar el cumplimiento de la condición especial de ejecución adoptada.

En caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su cumplimiento, el contratista deberá informar y justificar dicha situación mediante los soportes pertinentes. El incumplimiento injustificado de esta obligación podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con el procedimiento y las disposiciones legales aplicables.

En consecuencia, el Municipio de Funza considera jurídicamente procedente, conveniente y oportuno incorporar la condición especial de integración del equipo de trabajo prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la aplicación de las medidas afirmativas establecidas por el Decreto 287 de 2026, en armonía con los principios de igualdad material, inclusión social, selección objetiva y adecuada ejecución de los recursos públicos.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)*

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta -(Agregar o suprimir)

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta-(Agregar o suprimir)

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Ministerios…)-(Agregar o suprimir)

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron: *(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)*

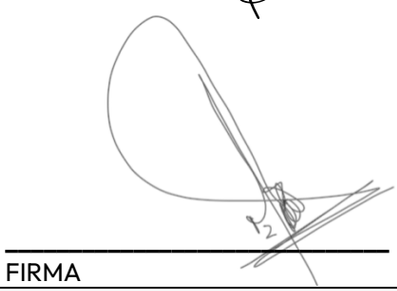
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Páginas web de las Entidades Estatales.
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta- (Agregar o suprimir)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Sectoriales) -(Agregar o suprimir)

NOMBRE: **DAIRO DIAZ** CARGO: Abogado Contratista ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR.	 FIRMA
NOMBRE: **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS** CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO	 FIRMA